FIRMADO POR:
EL ALCALDE
PIO BERNABEU CAÑETE

Ayuntamiento de
TOBARRA
C/Mayor 1 Tobarra (Albacete)
Tlf 967325036 Fax 967329025
NIF: P0207400C

Secretaría

Expediente nº: TE-1/2017
Procedimiento: Convocatoria pública contratación de Personal Laboral Temporal de Director/a, Monitor/a y Alumnado-trabajador del Taller de empleo "Actívate en Atención Sociosanitaria"
Asunto: Modificación Bases Monitor Taller de empleo "Actívate en atención sociosanitaria"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Vista la Resolución de Alcaldía n.º 47, de fecha 1 de junio de 2017, en la que se aprobaba la lista definitiva de admitidos y excluidos de la convocatoria pública para la contratación laboral temporal de Director/a, Monitor/a y Alumnado-Trabajador del Taller de Empleo "Actívate en Atención Sociosanitaria" del Ayuntamiento de Tobarra.

Vista el Acta de la Comisión Mixta de Selección de fecha 2 de junio de 2017 con la baremación de méritos acreditados por los candidatos de acuerdo con los criterios fijados en los anexos de la convocatoria y con la valoración de la entrevista realizada a los aspirantes a alumnos-trabajadores.

Visto el resultado de la baremación de méritos de aspirantes a monitor/a y que las dos seleccionadas que cumplían los requisitos del Anexo I de las Bases de la convocatoria han renunciado a las plazas y no existiendo más candidatos que cumplan los requisitos establecidos para impartir el Taller.

De conformidad con el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Modificar las Bases de la convocatoria pública para la contratación laboral temporal de Director/a, Monitor/a del Taller de Empleo "Actívate en Atención Sociosanitaria" aprobadas y publicadas en el tablón de anuncios y página web del Ayuntamiento de Tobarra (www.tobarra.es) el 3 de mayo de 2017 en los siguientes puntos:

"Base segunda: Requisitos de los aspirantes apartado B) Específicos, punto b) Reunir los requisitos específicos que figuran en el Anexo I" y modificar en el Anexo I Requisitos específicos del personal y prescripción de los formadores del Taller de Empleo en el apartado Régimen de contratación de Monitor/a Docente donde dice "6 Meses Jornada Completa" debe decir ***"Contrato a tiempo parcial por cada uno de los módulos"***.

SEGUNDO. Publicar la modificación de las bases en la página web del Ayuntamiento de Tobarra (www.tobarra.es) y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, dando un plazo de ***3 días hábiles*** para que aquellas personas interesadas y que cumplan los requisitos puedan presentar la instancia, debidamente cumplimentada dirigida al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento, o mediante cualquiera de los procedimientos previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Debido a la urgencia de la convocatoria solicitamos notificación electrónica al correo adjuntosecretaria@tobarra.es de que se ha presentado la solicitud.

Hash SHA256:
cE3c1g24a1dj1aGjoNiMiD/4lugBEaAkESRR9o7nvhM=

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.
Puede verificar su autenticidad en la dirección https://eadmin.dipualba.es/csv/ Código seguro de verificación: P4CQQ7-MPD3HD9X